



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CHILCAS**  
LA MAR - VRAEM

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2022-MDCH/CM**

Chilcas, 06 de Mayo del 2022.

**VISTO:**

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2022, de fecha 06 de mayo del 2022, Opinión Legal N° 010-2022-MDCH/ALE-FMCQ de fecha 27 de abril del 2022, Informe N° 087-2022-MDCH-LM-SGDEPGA/KPP remite el proyecto de ordenanza Municipal **"QUE DISPONE EL RETIRO DE LOS ARBOLES CERCA DE LAS VIVIENDAS URBANAS, INSTITUCIONES PUBLICAS, Y QUE OBSTRUYEN LAS VISTAS PANORAMICAS DE LOS MIRADORES TURISTICOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CHILCAS, PROVINCIA DE LA MAR, REGION DE AYACUCHO:** y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la acotada norma que señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, se declara el Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, mediante Informe N° 087-2022-MDCH-LM-SGDEPGA/KPP remite el proyecto de ordenanza Municipal **"QUE DISPONE EL RETIRO DE LOS ARBOLES CERCA DE LAS VIVIENDAS URBANAS, INSTITUCIONES PUBLICAS, Y QUE OBSTRUYEN LAS VISTAS PANORAMICAS DE LOS MIRADORES TURISTICOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CHILCAS, PROVINCIA DE LA MAR, REGION DE AYACUCHO:**

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades y hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación unánime de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente.

☎ 914713904 / 999003713 / 966100640

✉ munichilcas@hotmail.com

📍 Plaza principal S/N, Chilcas - La Mar - Ayacucho



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CHILCAS**  
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la ordenanza Municipal "QUE DISPONE EL RETIRO DE LOS ARBOLES CERCA DE LAS VIVIENDAS URBANAS, INSTITUCIONES PUBLICAS, Y QUE OBSTRUYEN LAS VISTAS PANORAMICAS DE LOS MIRADORES TURISTICOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CHILCAS, PROVINCIA DE LA MAR, REGION DE AYACUCHO", cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo al área usuaria y unidades estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS  
LA MAR - AYACUCHO

Walter Vásquez Ochoa  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS  
LA MAR - AYACUCHO

Jackeline Y. Mitma Falconi  
SECRETARIA GENERAL

